INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# INFORME DE EVALUACIÓN

**Dictamen N°25 2023**

## Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°092023
## "IMPERMEABILIZACION DE TECHOS INTN" ID N°433.113

**Señora:**
**Ing. Lira Giménez Giménez - Directora General**
**Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)**

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N°378/2023 de fecha 14 de junio de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

| | | |
|---|---|---|
| 1.1 | Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.) | 433.113 |
| 1.2 | FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES | 10 de agosto de 2023 |
| 1.3 | FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | POLIZA O GARANTIA BANCARIA |
| 1.4 | FORMA DE ADJUDICACION | POR EL TOTAL |
| 1.5 | DENOMINACION DEL LLAMADO | Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°092023 "IMPERMEABILIZACION DE TECHOS INTN" ID N°433.113 |
| 1.6 | RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS | INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 |
| 1.7 | VIGENCIA DEL CONTRATO | HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES |
| 1.8 | ANTICIPO | 5% EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A LAS MIPYMES QUE RESULTEN ADJUDICADAS. |
| 1.9 | OFERENTES PARTICIPANTES | 1. TECNICON S.A<br>2. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO<br>3. APFG S.A<br>4. MES INGENIERIA S.A<br>5. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS<br>6. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS<br>7. VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L<br>8. SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L<br>9. ITINERA S.A. |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **10 de agosto de 2023**, según consta en el **Acta de Apertura**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

| OFERENTE | PRECIO OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO | Correo electrónico |
|---|---|---|
| TECNICON S. A | 4.111.500 | manu.chapaa@gmail.com |
| CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO | 3.482.300 | coin.electromecanica@gmail.com |
| APFG S. A | 4.303.750 | apfgsa@hotmail.com |
| MES INGENIERIA S. A | 4.236.125 | LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM |
| DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | 3.613.500 | tesingenieria@gmail.com |
| NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS | 4.007.900 | nelsonsegovia@enobras.com.py |
| VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R. L | 3.922.600 | marcia.nueva@vis.com.py |
| SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R. L | 3.030.000 | marcelopenayod@hotmail.com |
| ITINERA S. A | 3.514.746 | itinera.py@gmail.com |

### 2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

1- SOL MICAELA MARMOL OTTONELLI, en representación de la firma CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, manifiesta que:

a) La firma SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L, no presenta fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente, tampoco se visualiza en el SIPE.

b) COIN si presenta la constancia RUC, se encuentra activo en el SIPE, presentado para el llamado.

2- NIDIA ESTHER SALDIVAR ESCOBEIRO, en representación de la firma Itinera S. A, manifiesta que:

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

La firma SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R. L, no presenta DD. JJ del articulo 40 ni DDJJ de menores ACTIVOS en el SIPE, ni lo presenta de forma física, siendo estos documentos sustanciales.

3- PABLO ALBERTO LARREA BARRIOS, en representación de la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, manifiesta que:

a) La firma SPAZIO CONSTRCCIONES S.R.L, no presenta en su oferta todos los formularios solicitados en el PBC, tampoco el certificado de origen y no presenta tampoco los documentos que demuestren la capacidad técnica (Curriculum de profesional capacitado con su título universitario y su certificado).

b) Asimismo, manifiesta que: la firma CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, no presenta en su oferta la constancia de RUC, donde especifique la actividad principal, tampoco presenta la experiencia de los últimos 3 (tres) años conforme lo solicita el PBC, y tampoco los documentos que demuestren la capacidad técnica (Curriculum de profesional capacitado con su título universitario y su certificado).

c) Asimismo, manifiesta que: la firma Itinera S.A, no presenta la experiencia de los últimos 3 (tres) años conforme lo solicita el PBC, y tampoco los documentos que demuestren la capacidad técnica (Curriculum de profesional capacitado con su título universitario y su certificado).

**Respuesta del Comité Evaluador:**

Con relación a los cuestionamientos realizados, se menciona lo siguiente:

- ✓ La Oferta de SPACIO CONSTRUCCIONES SRL, fue descalificado por la falta de presentación de documentos solicitados en tiempo y forma.
- ✓ Sobre los demás puntos el comité solicitó dichos documentos a los oferentes.

## 3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

| 1 – SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R. L | |
|---|---|
| **En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:**<br><br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado. | El oferente no remitió en tiempo y forma. |

| 2- CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO | |
|---|---|
| **En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:**<br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.<br>**En fecha 18 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:**<br><u>Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</u><br>1 - Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria | El oferente remitió en tiempo y forma. |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| 2- CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO | |
|---|---|
| (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.<br>2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.<br>3 - Título Universitario.<br>4 - Planilla de Seguro Social de IPS<br>5 - Contratos de los profesionales con la empresa.<br>6 - Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>7 - carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario). | El oferente remitió en tiempo y forma. |
| **En fecha 19 de setiembre de 2023, se solicito al oferente los siguientes documentos:**<br>Copias de Contratos ejecutados o Facturas.<br>2.-IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses.<br>3- Contribuyentes del IRE<br>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:<br>**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>**Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.<br>- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, Así también deberá demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal y/o secundaria sea actividades de servicios de ingeniería, servicios de mantenimiento y/o reparación de edificios. | El oferente remitió en tiempo y forma |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Ab. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| 2- CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO | |
|---|---|
| - Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante.<br>Constancia de RUC emitida por la SET.<br>Copias de Contratos ejecutados o Facturas. | |

| 3- ITINERA S. A | |
|---|---|
| **En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:**<br><br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado. | El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado. |
| **En fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:**<br><u>Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</u><br>1 - Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.<br>2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.<br>3 - Título Universitario.<br>4 - Planilla de Seguro Social de IPS<br>5 - Contratos de los profesionales con la empresa.<br>6 -Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>7 - carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario). | El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado. |
| **En fecha 18 de setiembre de 2023, se solicitó al oferente los siguientes documentos:**<br>1-Copias de Contratos ejecutados o Facturas.<br>2.- IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos | |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| 3- ITINERA S. A | |
|---|---|
| meses.<br>3- Contribuyentes del IRE<br>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:<br>**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>**Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo. | El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado. |

| 4- TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ | |
|---|---|
| **En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:**<br><br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.<br><br>**En fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:**<br><u>Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</u><br>1-Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.<br>2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.<br>3 - Título Universitario.<br>4 - Planilla de Seguro Social de IPS<br>5 - Contratos de los profesionales con la empresa.<br>6 -Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>7- carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario).<br>**En fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:**<br>Para contribuyentes del IRE<br>Deberán cumplir con los siguientes parámetros: | El oferente remitió en tiempo y forma. |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| 4- TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ | |
|---|---|
| a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.<br>Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses. - | |

| VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R. L | |
|---|---|
| **En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:**<br><br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado. | El oferente remitió en tiempo y forma. |
| **En fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:**<br><u>Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</u><br>1-Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.<br>2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.<br>3 - Título Universitario.<br>4 - Planilla de Seguro Social de IPS<br>5 - Contratos de los profesionales con la empresa.<br>6 -Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>7-carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario). | El oferente remitió en tiempo y forma |
| **En fecha 18 de setiembre de 2023, se solicitó al oferente los siguientes documentos:**<br>Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses. | |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R. L | |
|---|---|
| 2-Para contribuyentes del IRE<br>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:<br>**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>**Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo. | |

| 5- NELSON SEGOVIA | |
|---|---|
| **En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:**<br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.<br><br>**En fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:**<br><u>Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</u><br>1-Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.<br>2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.<br>3 - Título Universitario.<br>4 - Planilla de Seguro Social de IPS<br>5 - Contratos de los profesionales con la empresa.<br>6 -Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>7-carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario).<br>**En fecha 19 de setiembre de 2023, se solicitó al oferente los siguientes documentos:**<br>**1**-Copias de Contratos ejecutados o Facturas.<br>2.-Contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses. | El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado. |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| 5- NELSON SEGOVIA | |
|---|---|
| 3- Contribuyentes del IRE Deberán cumplir con los siguientes parámetros:<br>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.<br>- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, Así también deberá demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal y/o secundaria sea actividades de servicios de ingeniería, servicios de mantenimiento y/o reparación de edificios.<br>- Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante.<br>Balance general y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.<br>Constancia de RUC emitida por la SET.<br>Copias de Contratos ejecutados o Facturas.<br>Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos. | Esta solicitud de fecha 19 de setiembre no fue remitida. |

| 6- TECNICON S.A | |
|---|---|
| **En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:**<br><br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.<br><br>**En fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:**<br><u>Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</u><br>1-Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien | El oferente no remitió en tiempo y forma. |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| 6- TECNICON S.A | |
|---|---|
| solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.<br>2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.<br>3 - Título Universitario.<br>4 - Planilla de Seguro Social de IPS<br>5 - Contratos de los profesionales con la empresa.<br>6 -Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>7- carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario). | |

| 7- MES INGENIERIA S. A | |
|---|---|
| En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:<br><br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado. | El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado. |
| **En fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:**<br><u>Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.</u><br>1-Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.<br>2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.<br>3 - Título Universitario.<br>4 - Planilla de Seguro Social de IPS<br>5 - Contratos de los profesionales con la empresa.<br>6 -Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>7- carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un | El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado. |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. Marta Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| 7- MES INGENIERIA S. A | |
|---|---|
| profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario).<br>**En fecha 19 de setiembre de 2023, se solicitó al oferente los siguientes documentos:**<br>1-Copias de Contratos ejecutados o Facturas.<br>2.- Contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos<br>meses.<br>3- Contribuyentes del IRE<br>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:<br>**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>**Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).<br>**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.<br>- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, Así también deberá demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal y/o secundaria sea actividades de servicios de ingeniería, servicios de mantenimiento y/o reparación de edificios.<br>- Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante. | El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado. |

| 8- APFG S. A | |
|---|---|
| **En fecha 12 de setiembre de 2023, se solicitó el siguiente documento:**<br>Planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.<br>**En fecha 15 de setiembre de 2023, se solicitó los siguientes documentos:** | |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| 8- APFG S. A | |
|---|---|
| Capacidad Técnica: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.<br>1-Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.<br>2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.<br>3 - Título Universitario.<br>4 - Planilla de Seguro Social de IPS<br>5 - Contratos de los profesionales con la empresa.<br>6 -Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.<br>7- carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario). | El oferente no remitió en tiempo y forma. |

**Detalles de este punto:**

- ✓ Este comité solicito vía correo los Documentos necesarios para la Evaluación, en fecha 12/09/2023, en el correo que cada Oferente estableció en la Oferta, teniendo en cuenta que se observa diferencia en el precio referencial presentado por los oferentes SPAZIO CONSTRUCCIONES SRL. CARLOS ALBERTO PERALES, ITINERA S.A, TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, NELSON SEGOVIA, TECNICON S.A, MES INGENIERIA S. A y APFG S.A, razón por la cual se procedió a solicitar la planilla de composición de precios a fin de proseguir con la evaluación.

Al respecto, recalcamos lo establecido en la Resolución DNCP N.º 2490/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACON DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N.º 2051/2003, que, entre otras, establece las siguientes pautas: "Artículo N°1. Condición de participación. Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, en carácter de declaración jurada. Artículo N°2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N°3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N°7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N°8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud.

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. Maria Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

- ✓ Debido a que las documentaciones exigidas no fueron declaradas de exigencia sustancial por lo que reviste un carácter formal, corresponde aplicar lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N.° 2992/19.

Así mismo, el PBC establece en los Datos de la Licitación, apartado Disconformidades errores y omisiones: "Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. (...)
De igual forma, traemos a colación, el Artículo 59° del Decreto N.° 2992/19, que establece: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."
Por último, consideramos que la falta de cumplimiento de los requisitos de la licitación constituye una desviación que afecta la seriedad de la oferta, y atenta contra el principio de igualdad y libre competencia. Por tanto, atendiendo a las consideraciones previamente expuestas respecto a la NO PRESENTACION del documento solicitado por las Empresas SPAZIO CONTRUCCIONES SRL, TECNICOM SOCIEDAD ANONIMA APFG S.A y EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, por remitir en forma parcial las documentaciones, la misma NO CUMPLE con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia se procede a DESCALIFICAR a las mencionadas OFERTAS.
A consecuencia de eso si prosigue a la Evaluación con las Ofertas que van cumpliendo con lo establecido en el PBC.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto N°2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

| Documentos sustanciales | CARLOS PERALES | ITINERA S.A | DIEGO RODRIGUEZ | VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | MES INGENIERIA S. A |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente. | N/A | Cumple | N/A | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | N/A | Cumple | N/A | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple | N/A | Cumple | N/A | N/A |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple | N/A | Cumple | N/A | N/A |

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

| Documentos | CARLOS PERALES | ITINERA S. A | DIEGO RODRIGUEZ | VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | MES INGENIERIA S. A |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional | Emitido | Emitido | Emitido | Emitido | Emitido |

| OFERENTES | PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.) |
|---|---|
| CARLOS PERALES | 3.482.300 |
| ITINERA S. A | 3.514.746 |
| DIEGO RODRIGUEZ | 3.613.500 |
| VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | 3.922.600 |
| MES INGENIERIA S. A | 4.236.125 |

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco

## 6. REQUERIMIENTOS LEGALES

| Documentos | CARLOS PERALES | ITINERÁ S. A | DIEGO RODRIGUEZ | VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | MES INGENIERIA S. A |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | N/A | Cumple | N/A | Cumple | Cumple |

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP N°849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

| OFERENTE | REPRESENTANTE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO | CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO C.I N°2.347.092 | No registra datos |

| OFERENTE | REPRESENTANTES | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| ITINERA S. A | JUAN FERNANDO CANATTA RUIZ C.I. N°3.411.233 | No registra datos |
| | MARIA JOSE RUIZ CARERI C.I. N°1.677.862 | No registra datos |
| | MARIA NOELIA AYALA BOGADO C.I. N°4.712.540 | No registra datos |
| | CHRISTIAN JOSE ARCE AYALA C.I N°3.201.150 | No registra datos |
| | FRANCISCO MARTINEZ C.I N°5.510.892 | No registra datos |
| | CAROLINA MEDINA C.I N°4.763.745 | No registra datos |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| OFERENTE | REPRESENTANTE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| DIEGO RODRIGUEZ | DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – CI N°2.292.560 | No registra datos |

| OFERENTE | REPRESENTANTE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R. L | DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO C.I N°730.876 | No registra datos |
| | MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA C.I N°1.241.678 | No registra datos |

| OFERENTE | REPRESENTANTES | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| NELSON SEGOVIA | NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS C.I N°933.709 | No registra datos |
| | SILVIA ROCIO ACOSTA C.I N°1.403.512 | No registra datos |

| OFERENTE | REPRESENTANTES | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| MES INGENIERIA S. A | MARCELO SANCHEZ C.I. N°3.400.688 | No registra datos |
| | ROBERTO JOSE SANCHEZ C.I. N°1.742.082 | No registra datos |
| | ESPERANZA QUINTANA DE SANCHEZ C.I. N°572.178 | No registra datos |
| | JOSE FERNANDEZ C.I N°1.609.228 | No registra datos |

## 07. CAPACIDAD FINANCIERA

| OFERENTES | INDICADORES-RATIOS | | | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| | Liquidez (igual o mayor a 1) | Endeudamiento (no mayor a 0,8) | Rentabilidad (no deberá ser negativo) | |
| CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO | 0,28 | 3,99 | 21 | Cumple |
| ITINERA S. A | 0,52 | 1,67 | 76,06 | Cumple |
| DIEGO RODRIGUEZ | 5,07 | 0,27 | 0,07 | Cumple |
| VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | 2 | 0,3 | 7 | Cumple |
| MES INGENIERIA SRL | 0,49 | 1,07 | 8,0 | Cumple |

| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. | CARLOS PERALES | ITINERA S. A | DIEGO RODRIGUEZ | VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | MES INGENIERIA S. A |
|---|---|---|---|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021y 2022. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 08. EXPERIENCIA REQUERIDA

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| | CARLOS PERALES | ITINERA S. A | DIEGO RODRIGUEZ | VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | MES INGENIERIA S. A |
|---|---|---|---|---|---|
| El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, así también deberá demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal y/o secundaria sea actividades de<br>Servicios de ingeniería, servicios de mantenimiento y/o reparación de edificios.<br>- Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de<br>13/34 edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** | CARLOS PERALES | ITINERA S. A | DIEGO RODRIGUEZ | VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | MES INGENIERIA S. A |
|---|---|---|---|---|---|
| Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Copias de Contratos ejecutados o Facturas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 09. CAPACIDAD TECNICA.

| | CARLOS PERALES | ITINERA S. A | DIEGO RODRIGUEZ | VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | MES INGENIERIA S. A |
|---|---|---|---|---|---|
| El oferente deberá presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructuranecesaria(instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Deberá contar con al menos un profesional de alguna de las siguientes disciplinas: Arquitectura o Ingeniería Civil o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, quién estará a cargo de la fiscalización por parte del oferente, de los trabajos, elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera, o presentar contrato del profesional con la empresa, con título universitario aprobado por el MEC, demostrado con facturas de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de sobres. En caso de que el profesional requerido sea el propietario de la empresa, no será necesario la presentación de la Planilla de IPS ni el contrato; y/o podrá presentar una carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | | | | | |

| **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica** | CARLOS PERALES | ITINERA S. A | DIEGO RODRIGUEZ | VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL | MES INGENIERIA S. A |
|---|---|---|---|---|---|
| Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Título Universitario. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Planilla de Seguro Social de IPS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Contratos de los profesionales con la empresa. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. Marta Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

## 10. ANALISIS TECNICO

Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante, mediante Memorando DAF/DOBC N°63/2023. La misma se adjunta al informe de evaluación.

## 11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°092023 "IMPERMEABILIZACION DE TECHOS INTN" ID N°433.113, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar a la Empresa **COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones) IVA INCLUIDO y monto máximo de Gs. 500.000.000(quinientos millones) IVA INCLUIDO.

Asunción, 13 de octubre de 2023.

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN